

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35948 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia y Mercantil número 3 de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000323/2012 y NIG 22125 41 1 2012 0014202, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2012 Auto de declaración de concurso necesario del deudor "Oscense de Bienes Raíces, S.L.", con CIF B22226377, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Coso Alto, n.º 10, 2.º derecha, de Huesca.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a "Paul y de Miguel, S.L.P.", con dirección postal en paseo Constitución, n.º 33, 2.º derecha, 50001 Zaragoza, y correo electrónico carlospaul@mailpersonal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 8 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120069596-1